

Entendidas las exposiciones de los expuestos y  
D. Prudente acordó estar en un todo con-  
forme con lo propuesto por el mismo  
de acordó el nombramiento de Regidor  
Interventor de esta fundación municipal en  
favor del Concejal D. José Sanchez Lascin  
que estando presente aceptó el cargo  
Asimismo se acordó practicar en seguida  
un suceso extraordinario respecto de las  
existencias que deban abrir en el ayuntamiento  
con vista de las libras de contabili-  
dad, con el objeto de que se haga cargo el  
nuevo Interventor y de conocer al mismo  
tiempo cuales sean las existencias

Nombramiento  
de Interventor

En cumplimiento de lo que previene la  
vigente ley municipal se acordó el nombramiento  
de las comisiones permanentes en que  
debe dividirse este Ayuntamiento y fuesen  
designadas a saber

Nombramiento  
de Comisiones

Para la 1.<sup>a</sup> sea Hacienda, Preceptos y repartos  
D. Juan Lopez et alés, D. José Manuel Paraga  
y D. Pascual Alvaras Caudelo

Para la 2.<sup>a</sup> sea Orzato publico, Beneficencia  
Policia urbana y rural D. Victoriano Avila  
Solera, Juan et alés, Reguado y José Sanchez Lascin

Para la 3.<sup>a</sup> Mercaderes y Abastos D. Francisco  
Lupin et alés, D. Pedro Manuel Caudelo y D.  
Antonio Guillemon Paraga

Por el D. Prudente se manifestó que por la  
Junta local de caridad se había acordado en  
me de suplicar necesidad la compra de medi-  
camentos para el caso de ser necesario en el Pueblo  
de la epidemia reinante no pareciéndole con-  
veniente la resolución de esta Junta respec-  
to al pago de dichas medicinas y demás  
gastos sanitarios que puedan ocurrir

Pago de Impuestos  
por los gastos de  
medicinas sanitarias

